



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MANACOR

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE MANACOR

8752

Juicio Verbal 0001052/2011 Sobre Otras Materias

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Manacor, a 13 de septiembre de 2012. Laura María Martínez Salom, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor y su partido judicial, ha visto los presentes autos civiles de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 1052/11 a instancias de Bansabadell Fincom EFC, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Catalina Llull Riera y asistida por el Letrado Don Jordi Bosch i Viñas, contra Don David Díaz Garrido, declarado en situación de rebeldía procesal. Resolución que se dicta conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO : FUNDAMENTOS DE DERECHO : FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por Bansabadell Fincom EFC, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Catalina Llull Riera y asistida por el Letrado Don Jordi Bosch i Viñas, contra Don David Díaz Garrido, declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de 3.377,17 euros, más los intereses de demora pactados en el contrato y devengados desde esta fecha hasta el total pago del principal. Se condena en costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DAVID DIAZ GARRIDO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

MANACOR a catorce de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

